



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CERECEDA

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad la cuenta general del año 2024, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta, y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña. Referencia 44/25) en horario de 9 a 14 horas.

En Cereceda, a 20 de mayo de 2025.

El presidente,
Manuel A. Carril Vázquez